

CIRCULAR N° 44/2020

REF: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

Montevideo, 24 de marzo de 2020.

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia cumple con librar la presente a fin de hacerles saber que, con fecha 23 de marzo de 2020 se recibió el Oficio N° 314 del Ministerio de Salud Pública (el cual se adjunta); y a su respecto dispuso: *“Téngase presente, circúlese entre los señores Magistrados, haciéndoles saber que deben estar a las previsiones de la Resolución n° 12 del 16 de marzo de 2020. En especial en cuanto a la celebración de audiencias, debe estarse a lo dispuesto por esta Corporación. Hágase saber al Ministerio de Salud Pública que lo solicitado ingresa en el ámbito de las decisiones jurisdiccionales de cada magistrado, ajenas a ésta Corporación”*

Sin otro motivo saluda a Uds. atentamente.

Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO
Secretario Letrado
Suprema Corte de Justicia



23 MAR. 2020

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 23 MAR 2020

**SEÑORA PRESIDENTE DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Dra. BERNADETTE MINVIELLE SANCHEZ**

De mi mayor consideración:

Atento a lo dispuesto por Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 12 de 16 de marzo de 2020, que declaró “indispensables” “las acciones de amparo”, tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de solicitar a la Suprema Corte de Justicia, que exhorte a todos los magistrados actuantes durante la Feria Judicial Sanitaria, a que den cumplimiento a las medidas de teletrabajo dispuestas oportunamente por la Suprema Corte de Justicia, en particular al uso de la aplicación Zoom durante las audiencias judiciales de amparo, suspendiendo su celebración presencial.

La presente solicitud está fundada en el cometido del Ministerio de Salud Pública de proteger la salud de la población ante la propagación de enfermedades, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 numerales 1 y 2 de la Ley N° 9.202 de 12 de enero de 1934.

Es de destacar que, dada la significativa cantidad de audiencias y ante el número de personas que participan en las mismas, se incrementan las posibilidades de contagio del virus COVID-19, poniendo en riesgo la salud de quienes intervienen en las mismas





(pacientes, magistrados y funcionarios judiciales, médicos, abogados y particulares), y de aquellos que tienen contacto con estas personas.

Agradeciendo el pronto diligenciamiento a esta solicitud, saluda muy atentamente:

Oficio N° *314*

Ref. N° 001-3-1475/2020

/aa.



Lic. JOSÉ LUIS SATDJIAN
SUB SECRETARIO
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

